

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Don, mayor de edad, con NIF..... y domicilio en, en la calle, comparece y como mejor proceda

DICE

1.- Que en, aboné en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la cantidad de..... €

Se adjunta copia de la liquidación como documento nº 1.

2.- Que no estando conforme con la cantidad abonada ni con la liquidación de la que deriva, solicita su devolución conforme a los artículos [120.3](#) y [221](#) de la [Ley General Tributaria](#) en base a las siguientes

ALEGACIONES

Primera.- Nulidad de pleno derecho por incardinarse en los apartados a) y f) del [artículo 47](#), de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que el cálculo de la liquidación practicada no es correcto. Al tener en cuenta el valor catastral del momento de la transmisión y multiplicarlo por el número de años transcurridos desde la adquisición, lo que se grava es la revalorización futura del terreno a partir de la misma, es decir el incremento de valor del suelo en los años sucesivos y no en los años en los que se mantuvo la propiedad.

Por lo tanto, el cálculo del impuesto citado no es acorde al hecho imponible recogido en la [Ley de Haciendas Locales](#) en su [artículo 104](#) que establece: "El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos...", por lo que "la ausencia objetiva de incremento de valor dará lugar a la no sujeción al impuesto" [STSJ de Cataluña 805/2013](#), de 18 de julio.

Segunda.- Determinación de la Base imponible correctamente.

Que por sentencia del [TSJ de Castilla La Mancha](#), ratificando la dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cuenca, de fecha 21 de septiembre de 2010, al establecer que la fórmula de cálculo correcta es la siguiente:

Plusvalía (IIVTNU) = Valor final x nº de años x coeficiente de incremento / 100 + (nº de años x coeficiente de incremento).

No ajustándose por lo tanto el cálculo efectuado a lo dispuesto en el [artículo 107](#). Base Imponible, del [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la [Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#).

Tercera.- Que el [Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en su Sentencia número 85/2012 de 17 de abril de 2012](#), desestimó el recurso de apelación deducido por el Ayuntamiento de Cuenca, contra la Sentencia nº 366/10, de 21 de septiembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca.

Esta fórmula es errónea puesto que toma como valor catastral del suelo en el momento de la transmisión, contraviniendo lo dispuesto en los artículos [104](#) y [107](#) de la [Ley de Haciendas Locales](#).

Cuarta.- Inconstitucionalidad y nulidad de los artículos que determinan la Base imponible. Que el [Tribunal Constitucional, en su sentencia de 16 de febrero de 2017](#), declaro inconstitucionales y nulos, los artículos 4.1, 4.2a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de gipuzkoa, únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, no generándose por lo tanto, el elemento esencial del hecho imponible que grava el tributo, tal como predica el [artículo 107](#) de la [Ley de Haciendas locales](#).

Quinta.- Determinación de la cuantía correcta. Que aplicando la fórmula citada en la alegación Tercera, la cuota correcta del impuesto sería de..... euros. Dado que en su momento se abonaron euros al aplicar la fórmula recomendada por el ayuntamiento, se ha producido un ingreso indebido de euros.

Por todo lo cual, **SOLICITA:**

Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y documentos que se acompañan, los admita y considere presentada **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE los INGRESOS INDEBIDOS** abonados en concepto del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que ascienden a euros, y acuerde su devolución más los intereses de demora que legalmente correspondan, mediante transferencia a la cuenta nº.....

En a.....de..... de 201...

Fdo: (el solicitante)